

Boletín de Reforma Tributaria

DECRETO 1474 DE 2025



IVA a licores y vinos

19%

IVA general para licores y vinos.

- Se grava con IVA general del 19% durante 2026.
- Aplica a licores, vinos, aperitivos y similares.



IVA a apuestas en línea

19%

Juegos de suerte y azar por internet.

- Tarifa general del IVA para 2026.

- Base gravable (GGR) = Ingresos de apuestas - Premios.



IVA a tráfico postal

USD 50

Menor umbral de exclusión de IVA.

- Se reduce el umbral de exclusión de IVA de USD 200 a USD 50 de los Estados Unidos de América.



Impuesto al patrimonio

40.000 UVT

Umbral más bajo para 2026.

- Tarifas hasta 5% según rangos del decreto.
- Antes tarifa 1%.



Renta sector financiero

50%

Tarifa de renta al 50%.

- Aplica a entidades del sector financiero.
- Tarifa de renta al 50% para el 2026.



Impoconsumo de lujo

19%

Mayor impuesto al consumo en lujo.

- Autos, motos de alto cilindraje, yates y aeronaves.
- Antes tarifa del 8% y 16%.



Vapeadores y similares

\$/ml

Consumo reforzado por componentes.

- Impuesto al consumo = $(\$2.000 \times ml) + (30\% \times PVP \text{ certificado por el DANE})$.
- Aplica a derivados, sucedáneos o imitadores (p. ej., líquidos para vapeo).



Impuesto a hidrocarburos

1%

Impuesto temporal hidrocarburos y carbón.

- Primera venta o exportación de hidrocarburos.
- Impuesto temporal.



Normalización tributaria

19%

Activos omitidos y pasivos inexistentes.

- Aplica a activos omitidos a 1-ene-2026.
- No legaliza origen ilícito.



Reducción de sanciones

31-mar-2026

Reducción transitoria.

- Para pagos de 100% de obligación tributaria.
- Pagar interés moratorios del 4,5%.
- Pagar 15% de sanciones.

Indicadores Tributarios 2.026

VIGENCIA FISCAL 2.026

INDICADORES TRIBUTARIOS 2.026

UVT	52.374	Salario mínimo mensual	1.750.905
Auxilio de transporte	249.095	Sanción mínima	524.000
Ingresos para declarar Renta	69.719.000	Patrimonio para declarar Renta	224.096.000
Ingresos para obligados IVA	183.309.000	Ingresos para IVA bimestral	4.818.408.000
Agentes de retención	1.493.970.000	Base retención servicios	105.000
Base retención compras	524.000	Deductibles en efectivo	5.237.000
Declaraciones de pago inmediato	2.147.000		

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL (LEY 2101 DE 2021)



NOTAS DE VIGENCIA

- Las bases mínimas de retención en la fuente disminuyeron con el Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025.
- La Resolución Dian 0238 del 15 de diciembre de 2025 fijó la UVT 2026 en \$52.374.
- El Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 fijó el salario mínimo mensual legal.
- El Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 fijó el auxilio de transporte.
- A partir del 15 de julio de 2026, la jornada laboral semanal se reduce a 42 horas con la Ley 2101 de 2021.